



INFORME DE EVALUACIÓN.

“CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **“CVE N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. ID N° 471.960.**

Por **Memorándums DOC-DPCE N° 686/2025**, de fecha 03 de junio de 2025, se solicitan a las dependencias: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA y DIRECCIÓN de TERAPIAS INTENSIVAS**, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **ABG. VICENTE PEREZ**, representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 690/2025, en fecha 03/06/2025.
- **ABG. RODRIGO IRUN BRUSQUETTI**, representante de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 691/2025, en fecha 03/06/2025.
- **DRA. CLAUDIA FRETES, LIC. ANA ALONZO, LIC. OLGA ANTUNEZ**, representantes de la **Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 692/2025, de fecha 03/06/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

I. ANTECEDENTES:

Por **NOTA MSPYBS/DGGIES/DG N° 2426/25** de fecha 13 de mayo de 2025, el ING. LUIS MATIAS LATORRE, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Lic. JOSE MARIA BLANCO, Administrador, en la cual solicitan se inicie el proceso licitatorio correspondiente a la **“ADQUISICION DE URGENTE DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIAS PARA EL MSPYBS.**

Por **MEMORANDUM DPP -DOC N° 546/2025** de fecha 26/05/2025, del Departamento de Planificación y Presupuesto, adjuntando el Dictamen DOC N° 101/25 sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Dictamen DOC N° 101/2025 de fecha 24 de mayo de 2025, en base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en cumplimiento a los dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, emite dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24 atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Por **MEMORANDUM DPP -DOC N° 576/2025** de fecha 02/06/2025, del Departamento de Planificación y Presupuesto, adjuntando el Dictamen DOC N° 110/25 sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales para los ítems N° 3 y 5.

Dictamen DOC N° 110/2025 de fecha 02 de junio de 2025, en base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en cumplimiento a los dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, emite dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24 atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Por **MEMORANDO DPCE - DOC N° 642/2025** de fecha 27 de mayo de 2025, del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, en la cual se informa de intención de compra por la Vía de la Excepción por Urgencia impostergable con aviso de intención de compra, sobre el proceso **CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 05/25 – “ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSP Y BS”. SIMESE N° 79.628/25.**

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 “CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 05/25 – “ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSP Y BS”. SIMESE N° 79.628/25.**

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”; SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.

Por Dictamen DOC N° 325/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSP Y BS".

Aviso de Intención de Compra: publicado en fecha 3/06/2025, que contiene los criterios mínimos de base concursal para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS". SIMESE N° 79628/25.

Adenda N° 1 - 2 y 3.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO.

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 3.114.966.395 (guaraníes tres mil ciento catorce millones novecientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco).

Nota MSPYBS/DOC-DPCE N° 1183/2025 de fecha 9/06/2025, por la que se solicita la difusión del Acta de Apertura de ofertas a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP).

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de JUNIO de 2025, 09:00 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas, detallándose a continuación:

ITEM	OFERENTES	MONTO
1	EUROQUIMICA S.A.	Gs. 3.227.828.800
2	JCM PHARMA S.A.	Gs. 3.120.888.000

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2025, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Ítem N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JCM PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DIGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DIGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DIGGIES - MSPBS

Nota remitida en fecha 09 de junio de 2025:

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS". SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Oferente Representante:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). "

Oferente no Representante:

- De Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, Certificado emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.

Para Oferentes Representantes:

- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.

- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.

En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS."
- Catálogo de lo ofertado

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 09/06/2025 la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

2. Nota remitida en fecha 17 de junio de 2025. ✓

En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 1 a guaraníes 93.000.

Se deja constancia que la firma remitió en tiempo y forma los documentos solicitados. ✓

3. Nota remitida en fecha 21 de junio de 2025. ✓

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para la provisión de "PROVISIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS", de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 - 2023 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

Se deja constancia que la firma remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

EMPRESA: J.C.M. PHARMA S.A.

1. Nota remitida en fecha 09 de junio de 2025: /

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de
- Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAUSA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAUSA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Oferente Representante:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA).

Oferente no Representante:

- De Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, Certificado emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionado.

Para Oferentes Representantes:

- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

- Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.

- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
 - En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
 - En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
 - Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
 - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
 - Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
 - Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
 - Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS."
- Catálogo de lo ofertado.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 09/06/2025 la cual se encuentra adjunta al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

2. Nota remitida en fecha 13 de junio de 2025. ✓

*Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario (**)*

Se deja constancia que la firma remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

3. Nota remitida en fecha 17 de junio de 2025. ✓

En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: **ITEM N° 2** a guaraníes 88.000; **ITEM N° 3** a guaraníes 88.000.

Se deja constancia que la firma remitió en tiempo y forma los documentos solicitados. ✓

4. Nota remitida en fecha 21 de junio de 2025. ✓

Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para la provisión de "PROVISIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS", de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 - 2023 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

Se deja constancia que la firma remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretos
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Olga Antúñez
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

• **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:**

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JCM PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JCM PHARMA S.A.	EUROQUIMICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/04	C FS 01/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 05/07	C FS 05/06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C NOTA RESPUESTA	C F 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C NOTA RESPUESTA	C F 09/10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C NOTA RESPUESTA	C F 18
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C F 19
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PERFIL DEL	C F 11

Abg. Rodrigo Irujo
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPBYS". SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIIS - MSPBS

Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIIS - MSPBS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PROVEEDOR	
	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs34

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N.º 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

JCM PHARMA S.A.				
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación	
2.489.828 ✓	GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS ✓	7789835 ✓	No registra datos	
2.027.048 ✓	JORGE NICOLAS VERZBICKIS ✓	7789838 ✓	No registra datos	
1.202.932 ✓	LIDIA CRISTINA FERNANDEZ VDA. DE VERZBICKIS ✓	7789842 ✓	No registra datos	
4.154.194 ✓	FRANCISCO JAVIER ARZAMENDIA CASELLI ✓	7789850 ✓	No registra datos	

Abg. Vicente Pérez

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS"; SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960. AJ - DGAF - M.S.P y B.S

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
MSPBS

Dr. Claudia Flores
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
MSPBS

EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3.314.934 ✓	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO ✓	7789941 ✓	No registra datos
1.774.375 ✓	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO ✓	7789946 ✓	No registra datos
944.174 ✓	RODOLFO ANDRES BITTAR GÓMEZ ✓	7789949 ✓	No registra datos
3.812.121 ✓	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME ✓	7789957 ✓	No registra datos
327.840 ✓	JORGE VOURLIOTIS ✓	7789958 ✓	No registra datos
4.948.887 ✓	FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS ✓	7789962 ✓	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, **determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC- D.P.C.E. N° 1190/25** de fecha 09 de junio de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo registrará ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto"**.

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 492/2025** de fecha 11 de junio de 2025, se informa cuanto sigue: **"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas EUROQUIMICA S.A. Y JCM PHARMA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha"**.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 1189/25** de fecha 09 de junio de 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante"**.

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 362/2025** de fecha 17 de junio de 2025, se informa cuanto sigue: **"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual..."**.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Estro
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Seguicamente, el Comité de Evaluación procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **JCM PHARMA S.A. y EUROQUIMICA S.A.** Se informa que los precios se encuentran dentro de los rangos aceptables según las reglamentaciones vigentes.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las empresas: **EUROQUIMICA S.A. Y JCM PHARMA S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA N.º 01 EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	103.062.794.374	5,32	176.466.584.905	2,51	313.661.115.612	3,15	3,66	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.357.676.827		70.218.520.123		99.482.771.754			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	44.503.321.906	0,38	79.858.353.532	0,42	142.825.379.975	0,47	0,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	116.848.120.087		188.111.049.215		303.128.010.512			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	27.097.072.011	0,90	83.478.191.167	2,78	109.492.312.708	2,19	1,96	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		50.000.000.000			

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

EMPRESA N.º 02 JCM PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.165.090.983	7,56	21.333.044.195	6,65	28.026.621.780	5,70	6,64	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.006.706.627		3.207.318.216		4.919.379.041			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.306.706.627	0,20	5.507.318.216	0,20	5.637.213.912	0,18	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.543.451.904		27.499.543.464		32.128.964.992			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2.578.733.543	0,33	5.277.705.972	0,44	6.174.549.540	0,51	0,43	CUMPLE
	CAPITAL	7.700.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de las empresas: **EUROQUIMICA S.A.** y **JCM PHARMA S.A.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
2	JCM PHARMA S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO Gs.	25 % (Gs.)	CONTRATOS/FACTURAS (Gs.)	RESULTADO
1	EUROQUIMICA S.A.	3.227.828.800.	806.957.200.	3.025.348.121	CUMPLE
2	JCM PHARMA S.A.	3.120.888.000.	780.222.000.	4.127.790.000	CUMPLE

12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGAFES - MSPBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Asesoría Gral de Asesoría Jurídica
MSPBS y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPBS". SIMESE 79628/25 MSPBS y B.S.

13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA ha resultado INAPL CABLE, debido a que todas las ofertas presentadas para el presente proceso son de origen extranjero.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** y **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** presentadas por las Empresas Oferentes: **EUROQUIMICA S.A. Y JCM PHARMA S.A.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

OFERENTE: EUROQUIMICA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas. Excepto para el ítem 7, no cumple no presenta muestra.						
ITEMS OFERTADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 7
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CATETER DE SUCCION	FILTRO PARA VENTILADORES	TUBOS TRAQUEALES
	BIGOTERA ADULTA. 12 FRDIAMETRO EXTERNO 4.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM. <u>PRESENTACION:</u> ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	BIGOTERA NEONATAL. DIAMETRO EXTERNO 2.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALESREGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. <u>PRESENTACION:</u> ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. <u>PRESENTACION:</u> ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	Nº10 CON TRAMPA PARA MUCUS. TIPO CATETER DALEE. <u>PRESENTACION:</u> ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	FILTRO PARA VENTILADORES. FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILADORES (CIRCUITO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA) CON SISTEMA DE CONEXIÓN (CIRCUITO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA) CON SISTEMA DE CONEXIÓN BIDIRECCIONAL. LIBRE DE LATEX. DESCARTABLE. PEDIATRICO. <u>PRESENTACION:</u> ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	TUBO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE DHEP (PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE) Nº5 DE PVC O SILICONADO CON BALON, PUNTA CONCAVA ATRAUMATICA, LINEA RADIO OPACA CONTINUA, LIBRE DE LATEX, CONECTOR UNIVERSAL. MARCAS PARA COMPROBAR LA PROFUNDIDAD DE LA INTUBACION. <u>PRESENTACION:</u> ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK
PROCEDENCIA:	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA
PRECIO OFERTADO:	94.500	88.000	88.000	12.800	15.800	11.900
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminador
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminador
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Alfa Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025" - ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPBS. SIMESE N° 29628/25, ID N° 471.960.

FABRICANTE:	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD	WELL LEAD MEDICAL CO LTD	NINGO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO LTD	WELL LEAD MEDICAL CO LTD
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
Resolución de Apertura.						
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponca. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.						
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede ser comercializado mientras dure el trámite. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA

Abg. Rodrigo Pérez
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS". SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.
Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Buenas Prácticas.						
Para Productos Nacionales. Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto certificado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.						
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA NINGO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA
Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). o En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Clientes que usufructúan instalaciones de otra empresa.						

Abg. Rodrigo
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS
- 13 -

Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS						
i. Para Oferentes Representantes:						
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA NINGO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.

Dr. Rodrigo Irigoin
Abogado Dictaminante
Sección Gral de Asesoría
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MIES MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 05/2025.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS", SIMESE N.º 79628/25. ID N.º 471.960.

i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza a representante de la empresa a realizar dicho act. Este documento debe de estar legalizado consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES						
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Rodrigo Min
Abogado Dictaminador
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminador
AL-DGAF

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Catálogo de lo ofertado						

OFERENTE: JCM PHARMA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones, así como las muestras presentadas.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL
	BIGOTERA ADULTA. 12 FR DIAMETRO EXTERNO 4.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALES REGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	BIGOTERA NEONATAL. DIAMETRO EXTERNO 2.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALES REGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NAALES REGULABLES.TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	SILMAG	SILMAG	ESTERIL INDIVIDUAL
PROCEDECIA:	ARGENTINA	ARGENTINA	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	93.000	90.000	90.000
PRESENTE DEL REGISTRO SANITARIO:			
FABRICANTE:	SILMAG	SILMAG	SILMAG

Abg. Rodrigo Pío
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
MSPBS

- Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPBS" - SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.

MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
<u>Resolución de Apertura.</u>			
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<u>Registro Sanitario.</u>			
• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE RENOVACION VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	NO APLICA	NO APLICA
<u>Buenas Prácticas.</u>			
<u>Para Productos Nacionales.</u> Oferente fabricante: Certificado de Buenas Practicas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado y gente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<u>Para Productos Importados.</u>			

Abg. Rodrigo
Abogado Dictaminante
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Gladys Fretos
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
- 17 DGGIES - MSPBS

Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA JCM PHARMA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA JCM PHARMA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA JCM PHARMA SA (BPA y D)
Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). o En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
i. Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA SILMAG SA/JCM PHARMA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA SILMAG SA/JCM PHARMA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA SILMAG SA/JCM PHARMA SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
j. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente,	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Rodrigo Irujo
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS". SIMESE N° 79628/25. ID. N° 471.960.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

legalizado y consularizado o apostillado.			
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho act. Este documento debe de estar legalizado consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Catálogo de lo ofertado	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S

Que de conformidad al apartado: **DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: 8. Abastecimiento simultáneo del PBC,**
De conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el **ÍTEM N° 1-2-3-4-5-6-7** a los oferentes:
1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025" - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPBBS", SIMESE N° 79628/25, ID N° 471.960.
Abogado Dictaminante
AJ-DGAF-M.S.P y B.S

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretas
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS - 19

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 60% de la cantidad del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;

Obs. Los supuestos descritos en los ítems 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.”.

Asimismo, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **SE HA APLICADO** el supuesto descrito en el inc. 3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 60% de la cantidad del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem; (SIC)

Por lo tanto, de manera a determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del **Abastecimiento Simultáneo en el supuesto mencionado**; se ha solicitado a las firmas: EUROQUIMICA S.A. – JCM PHARMA S.A. mediante Notas DPCE DOC de fecha 17/06/2025 adjuntas al presente informe y mencionadas en el punto N° 5, la correspondiente **Conformidad de Adecuación del precio ofertado a la oferta presentada como la más económica**. Las firmas oferentes remiten en tiempo y forma la respuesta a la solicitud realizada. Dicho análisis se detalla a continuación:

OFERENTE	ITEM	ACEPTA EL ABASTECIMIENTO	RESPUESTA
EUROQUIMICA S.A.	1	SI	PRESENTA
JCM PHARMA S.A.	2-3	SI	PRESENTA

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas y al ajuste de cantidades realizado.

OFERENTES	ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERENTES	MEJOR PRECIO	ABASTECIMIENTO	POSICION ABAST	% ABAST	CANTIDAD ABAST
JCM PHARMA S.A.	1	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	18.136	93.000	93.000	MEJOR PRECIO	1	60%	10.882
EUROQUIMICA S.A.				94.500		SI	2	40%	7.254
EUROQUIMICA S.A.	2	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	4.336	88.000	88.000	MEJOR PRECIO	1	60%	2.602
JCM PHARMA S.A.				90.000		SI	2	40%	1.734
EUROQUIMICA S.A.	3	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	11.600	88.000	88.000	MEJOR PRECIO	1	60%	6.960
JCM PHARMA S.A.				90.000		SI	2	40%	4.640

OBS: No aplica abastecimiento simultaneo para los ítems: 4-5 (únicas ofertas).

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por la Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo y Lic. Olga Antúnez, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Catálogo respectivo y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Vicente Pérez Rodríguez representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Abg. Rodrigo Irún Brusquetti, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Encargado
AJ- DGAJ- M.S.P y B.S

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.
- 20 -

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.

R.U.C.: 80061211-6.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	93.000	7.254	674.659.200
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	88.000	2.602	228.940.800
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	88.000	6.960	612.480.000
4	42272011-001	CATETER DE SUCCION	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: WELL LEAD MEDICAL CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	12.800	2.236	28.620.800
	42272220-012	FILTRO PARA VENTILADORES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: NINGBO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO, LTD PROCEDENCIA: CHINA	15.800	4.680	73.944.000

Abg. Rodrigo Irún
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antunes
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Dra. Claudia Flores
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS". SIMESE N° 79628/25. ID N° 471.960.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.								1.618.644.800

EMPRESA: JCM PHARMA S.A.

R.U.C.: 80012855-9.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDECENCIA: ARGENTINA	93.000	10.882	1.011.988.800
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDECENCIA: ARGENTINA	88.000	1.734	152.627.200
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDECENCIA: ARGENTINA	88.000	4.640	408.320.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.								1.572.936.000

ÍTEMS IDECLARADOS DESIERTOS.

Ítem N° 6 por no contar con ofertas.

Ítem N° 7 conforme al informe técnico (punto 14), no cumple, no presenta muestra.

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EUROQUIMICA S.A.	1-2-3-4-5	1.618.644.800
JCM PHARMA S.A.	1-2-3	1.572.936.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 3.191.580.800.

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 3.191.580.800. (GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 20 de junio de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Rodrigo Irujo
Abogado Dictaminante
Dirección Gral de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia Fretos
Comité de Evaluación
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antón

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS". SIMESE N° 79628/25 ID-N° 471.960.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/25 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. SIMESE N° 79628/25.

ITEM N°	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: ICM PHARMA					EMPRESA 2: EUROQUIMICA S.A.			
	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	PRECIO U. REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.		
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	94.814	18.136	93.000	1.686.648.000	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	-2	94.500	1.713.852.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	0		
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	80.721	4.336	90.000	390.240.000	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	11	88.000	381.568.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	9		
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	81.382	11.600	90.000	1.044.000.000	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	11	88.000	1.020.800.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	8		
4	42272011-001	CATETER DE SUCCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	POR CANTIDAD	11.141	2.236					12.800	28.620.800	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: WELL LEAD MEDICAL CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	15		
5	42272220-01	FILTRO PARA VENTILADORES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	13.794	4.680					15.800	73.944.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: NINGBO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO, LTD PROCEDENCIA: CHINA	15		
6	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEA L	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	8.105	496					NO COTIZA					
7	42271903-001	TUBOS TRAQUEALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	POR CANTIDAD	10.376	760					11.900	9.044.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: WELL LEAD MEDICAL CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	15		
TOTAL									3.120.888.000			3.227.828.800				

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/25 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS”. SIMESE N° 79628/25.

ITEM N°	CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: JCM PHARMA				EMPRESA 2: EUROQUIMICA S.A.			
	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	PRECIO U. REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	% DE VARIAC.	
1	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	94.814	18.136	93.000	1.586.648.000	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	-2	94.500	1.713.852.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	0	
2	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	80.721	4.336	90.000	390.240.000	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	11	88.000	381.568.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	9	
3	42271709-005	CANULA PARA OXIGENACION NASAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	81.382	11.600	90.000	1.044.000.000	MARCA: SILMAG FABRICANTE: SILMAG S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA	11	88.000	1.020.800.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	8	
4	42272011-001	CATETER DE SUCCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	POR CANTIDAD	11.141	2.236					12.800	28.620.800	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: WELL LEAD MEDICAL CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	15	
5	42272220-01	FILTRO PARA VENTILADORES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	13.794	4.680					15.800	73.944.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: NINGBO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO, LTD PROCEDENCIA: CHINA	15	
6	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEA L	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	POR CANTIDAD	8.105	496					NO COTIZA				
7	42271903-001	TUBOS TRAQUEALES	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	POR CANTIDAD	10.376	760					11.900	9.044.000	MARCA: EASTMARK FABRICANTE: WELL LEAD MEDICAL CO LTD PROCEDENCIA: CHINA	15	
TOTAL									3.120.888.000			3.227.828.800			


 Abg. Vicente Pérez
 Abogado Distaminate
 AU-DGAF - M.S.P. y G.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dpto. de Asesoría Jurídica

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : Abg. Víctor Vicente Pérez Rodríguez, Abogado Dictaminante –
D.G.A.F.

Miembro de la Comisión Evaluadora.

Ref. : Informe Jurídico “CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION
N°05/2025 ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS -
MSP Y BS”.

Fecha : 20 de junio de 2.025.

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia el análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la “CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°05/2025 ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS - MSP Y BS”.

1- ANTECEDENTES:

El llamado de la “CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°05/2025 ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS - MSP Y BS”, fue autorizado mediante Dictamen DOC N°325 de fecha 28 de mayo de 2025 “Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la “CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°05/2025 ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS - MSP Y BS”. Mediante Memorándum DLIC -DOC N°690/2025 en fecha 03/06/2025 la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de sus representantes para en proceso de referencia, Por su parte la Dirección General de Administración y Finanzas designa a:

✓ Abog. Víctor Vicente Pérez - por la Asesoría Jurídica- DGAF.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 05/06/2025 se realizó la apertura de sobres, en la cual se presentaron 02 (dos) oferentes, según consta en el Acta de apertura.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 79 del Decreto N°2264/2024, de fecha 1 de agosto de 2024, así mismo se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se detalla en el **Anexo I adjunto**.

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JCM PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas
Dpto. de Asesoría Jurídica**

4- VERIFICACION DEL SINARH:

Se ha verificado en el Portal Único de Gobierno (www.paraguay.gov.py), desarrollado por MITIC, si los individuos, declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración de Miembros, en carácter de declaración jurada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta Anexos II adjunto.

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

JCM PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2.489.828	GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS	7789835	No registra datos
2.027.048	JORGE NICOLAS VERZBICKIS	7789838	No registra datos
1.202.932	LIDIA CRISTINA FERNANDEZ VDA. DE VERZBICKIS	7789842	No registra datos
4.154.194	FRANCISCO JAVIER ARZAMENDIA CASELLI	7789850	No registra datos

EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3.314.934	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	7789941	No registra datos
1.774.375	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	7789946	No registra datos
944.174	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	7789949	No registra datos
3.812.121	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	7789957	No registra datos
327.840	JORGE VOURLIOTIS	7789958	No registra datos
4.948.887	FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS	7789962	No registra datos

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	JCM PHARMA S.A.	EUROQUIMICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/04	C FS 01/04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 05/07	C FS 05/06

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
A. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dpto. de Asesoría Jurídica

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C NOTA RESPUESTA	C F 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C NOTA RESPUESTA	C F 09/10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C NOTA RESPUESTA	C F 18
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C F 19
9 documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C PERFIL DEL PROVEEDOR
fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C F 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PERFIL DEL PROVEEDOR	C Fs34

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. –

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 5/25 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS"

I.D: 687

Fecha de Apertura de Ofertas: 05-06-2025 - 09:00

Designación: 09/06/2025

SIMSESE N°: 79628/25

Memorando DOC-DRCE N°692/2025

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 09/06/2025 - 11/06/2025

OFERENTE: EUROQUIMICA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descritas en el pliego de bases y condiciones así como las muestras presentadas. Excepto para el ítem 7, no cumple no presenta muestra.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 7
	CANULA PARA OXIGENACION NASAL BIGOTERA ADULTA. 12 FRODIAMETRO EXTERNO 4.00. DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC. TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES. TUB ULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL BIGOTERA NEONATAL. DIAMETRO EXTERNO 2.00. DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC. TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES. TUB ULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00. DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC. TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES. TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CATERER DE SUCCION N°10 CON TRAMPA PARA MUCUS. TIPO CATERER DALEE. PRESENTACION: ENVASE INDIVIDUAL	FILTRO PARA VENTILADORES FILTRO PARA VENTILADORES. FILTRO ANTIBACTERIANO PARA VENTILADORES (CIRCUITO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA) CON SISTEMA DE CONEXION (CIRCUITO DE ASISTENCIA RESPIRATORIA) CON SISTEMA DE CONEXION BIDIRECCIONAL. LIBRE DE LATEX. DESCARTABLE. PEDIATRICO. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	TUBOS TRAQUEALES TURO ENDOTRAQUEAL LIBRE DE DHEP (PRESENTAR CERTIFICADO QUE AVALE) N°5 DE PVC O SILICONADO CON BALON, PUNTA CONCAVA ATRAUMATICA, LINEA RADIO OPACA CONTINUA, LIBRE DE LATEX. CONECTOR UNIVERSAL. MARCAS PARA COMPROBAR LA PROFUNDIDAD DE LA INTUBACION. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK	EASTMARK
PROCEDENCIA:	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA	CHINA
PRECIO OFERTADO:	94.500	88.000	88.000	12.800	15.800	11.900
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA	EUROQUIMICA SA
FABRICANTE:	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD	JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD	WELL LEAD MEDICAL CO LTD	NINGO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO LTD	WELL LEAD MEDICAL CO LTD
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
Resolución de Apertura.						
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. 						
	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

<ul style="list-style-type: none"> • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, comercializar dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Registro Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO APLICA
<p>Buenas Prácticas.</p> <p>Para Productos Nacionales.</p> <p>Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p> <p>Oferente no fabricante (Distribuidor): Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA SA (BPA y D)	NO APLICA
<p>Para Productos Importados.</p> <p>Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p> <p>Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p> <p>Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p> <p>o En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA NINGBO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA	NO APLICA
<p>Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.</p> <p>Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Autorización del Fabricante</p> <p>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS</p> <p>i. Para Oferentes Representantes:</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA JIANGSU WEIKANG JIEJING MEDICAL APPARATUS CO. LTD /EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA NINGBO BOYA MEDICAL EQUIPMENT CO LTD/EUROQUIMICA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA WELL LEAD MEDICAL CO LTD/EUROQUIMICA SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. Para oferentes Distribuidores , se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.						
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES						
iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
• Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Catálogo de lo ofertado						


Lic. Ana Alonso
 Comité de Evaluación
 MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 5/25 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS"

I.D.: 687

Fecha de Apertura de Ofertas: 05-06-2025 - 09:00

Designación: 09/06/2025

SIMSESE N°: 79628/25

Memorando DOC-DPCE N°692/2025

INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 09/06/2025 - 11/06/2025

OFERENTE: JCM PHARMA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones así como las muestras presentadas.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	CANULA PARA OXIGENACION NASAL BIGOTERA ADULTA. 12 FR DIAMETRO EXTERNO 4.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES. TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 200 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL BIGOTERA NEONATAL DIAMETRO EXTERNO 2.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES. TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CANULA PARA OXIGENACION NASAL BIGOTERA PEDIATRICO. DIAMETRO EXTERNO 3.00, DE SILICONA 100%. LIBRE DE LATEX Y PVC, TUBOS DENTRO DE FOSAS NASALES REGULABLES. TUBULADURA DE PVC TRANSPARENTE LONGITUD MINIMA 100 CM. PRESENTACION: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	SILMAG	SILMAG	ESTERIL INDIVIDUAL
PROCEDENCIA:	ARGENTINA	ARGENTINA	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	93.000	90.000	90.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :			
FABRICANTE:	SILMAG	SILMAG	SILMAG
MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Resolución de Apertura.

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
TRANSACCIONES - MSPYBS

[Firma]
Dra. Carolina Pastore
Comité de Evaluación
TRANSACCIONES - MSPYBS

	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE RENOVACION VIGENTE EXPEDIDA POR DINAVISA	NO APLICA	NO APLICA
<p>• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.</p>			NO APLICA
Buenas Prácticas.			
Para Productos Nacionales.			
<p>Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>		NO APLICA	NO APLICA
<p>Oferente no fabricante (Distribuidor): Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>		NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.			
<p>Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA JCM PHARMA SA (BPA Y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA JCM PHARMA SA (BPA Y D)	CUMPLE NOTA RESPUESTA JCM PHARMA SA (BPA Y D)
<p>Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). o En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.</p>		NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
<p>Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.</p>		NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
i. Para Oferentes Representantes:			
<p>i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.</p>	CUMPLE NOTA RESPUESTA SILMAG SA/JCM PHARMA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA SILMAG SA/JCM PHARMA SA	CUMPLE NOTA RESPUESTA SILMAG SA/JCM PHARMA SA
<p>ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>		NO APLICA	NO APLICA
<p>iii. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.</p>		NO APLICA	NO APLICA
<p>En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.</p>		NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
<p>i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.</p>		NO APLICA	NO APLICA
<p>ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente a autentificado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>		NO APLICA	NO APLICA
<p>iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>		NO APLICA	NO APLICA

PARA PRODUCTOS NACIONALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> iv. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> v. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPES. 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de lo ofertado 	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Anya Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPES

Dr. César Castro
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS - ID N° 687

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021-2022-2023)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021-2022-2023)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los años (2021-2022-2023), no deberá ser negativo

EMPRESA N° 01 EUROQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS	ANO 2021		ANO 2022		ANO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>103.062.794.374</u> 19.357.676.827	5,32	<u>176.466.584.905</u> 70.218.520.123	2,51	<u>313.661.115.612</u> 99.482.771.754	3,15	3,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>44.503.321.906</u> 116.848.120.087	0,38	<u>79.858.353.532</u> 188.111.049.215	0,42	<u>142.825.379.975</u> 303.128.010.512	0,47	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>27.097.072.011</u> 30.000.000.000	0,90	<u>83.478.191.167</u> 30.000.000.000	2,78	<u>109.492.312.708</u> 50.000.000.000	2,19	1,96	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS RESPIRATORIOS PARA EL MSPYBS - ID N° 687

INDICES FINANCIEROS

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021-2022-2023)
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021-2022-2023)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los años (2021-2022-2023), no deberá ser negativo

EMPRESA N° 02 JCM PHARMA S.A.

	INDICES FINANCIEROS	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.165.090.983	7,56	21.333.044.195	6,65	28.026.621.780	5,70	6,64	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.006.706.627		3.207.318.216		4.919.379.041			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.306.706.627	0,20	5.507.318.216	0,20	5.637.213.912	0,18	0,19	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.543.451.904		27.499.543.464		32.128.964.992			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2.578.733.543	0,33	5.277.705.972	0,44	6.174.549.540	0,51	0,43	CUMPLE
	CAPITAL	7.700.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000			

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS